



RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 200-2025

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco" **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 43 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de dieciocho millones doscientos ochenta y siete mil quinientos quince quetzales exactos (Q. 18,287,515.00). **POR TANTO:** Con base a los Considerandos anteriores



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", en el Artículo 5 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que boga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la reprogramación de productos y subproductos bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Licda. **MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR**
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL





Alfredo Alejandro Sosa Cruz

Analista

Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura Y Vivienda

10:48

12/12/2025



Ejecucion Presupuesto Resultados Consolidacion



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

<input type="checkbox"/>	329	11/12/2023	68992458	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUS PRODUCTOS EN DEBITO DE INTRO DEL PAG 11 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON RECURSOS DE LA FTE DE FINANCIAMIENTO 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA CON EL OBJETIVO DE CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DE LA UNIDAD ELECTORA DE CONSERVACION VIAL -COMVAL-	NEHAZ ADD PRESUPUESTO	78.287 575.00	0.00	MATER		
--------------------------	-----	------------	----------	--	--------------------------	---------------	------	-------	--	--

Página 1 de 1 elementos a 1 de 1

Form fields for search and filters:

- Campo: [Dropdown]
- Operador: [Dropdown]
- Valor: [Text Input]
- Y/O: [Dropdown]
- Campo: [Dropdown]
- Operador: [Dropdown]
- Valor: [Text Input]
- Y/O: [Dropdown]
- Orden: [Dropdown]
- Campo: [Dropdown]